



EL CONSEJO DE LA UE PIDE A ESPAÑA MÁS CAPACIDAD EN LOS CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN Y MENOS TIEMPOS DE ESPERA

La recomendación, adoptada el 10 de julio, reclama más atención primaria y más cuidados de larga duración, así como medidas contra la falta de profesionales y los retrasos. La Comisión Europea sitúa el gasto público español en cuidados en el 0,8 % del PIB, frente al 1,7 % de media en la Unión Europea. FOAM calcula que, a 31 de agosto, 242.370 personas esperaban en España desde el inicio de su expediente; 39.487 de ellas, en Andalucía.

UNA RECOMENDACIÓN CONCRETA PARA ESPAÑA

El 10 de julio de 2026, el Consejo de la Unión Europea adoptó las recomendaciones específicas para cada país dentro del Semestre Europeo. La sexta y última recomendación dirigida a España, y la única que aborda la sanidad y los cuidados de larga duración, pide mejorar el acceso a la atención sanitaria **incrementando la capacidad de la atención primaria y de los cuidados de larga duración.**

La recomendación y sus considerandos reclaman:

- ▶ aumentar la capacidad de la atención primaria y de los cuidados de larga duración;
- ▶ hacer frente a la falta de profesionales;
- ▶ reducir los tiempos de espera;
- ▶ disminuir las diferencias entre territorios;
- ▶ corregir las carencias de inversión.

Las tres primeras figuran en el texto de la recomendación; las diferencias entre territorios se formulan allí como disparidades regionales en el acceso a oportunidades y servicios, y las carencias de inversión constan en el considerando 39.

El considerando 41 apunta además, en términos de posibilidad, a un mejor uso de los recursos existentes, a una mejor clasificación del grado de dependencia y al refuerzo de la atención en la comunidad.

FOAM comparte estas orientaciones. Sin embargo, recuerda que una mejor organización no puede sustituir la falta de financiación. En un sistema cuyo gasto público equivale al 0,8 % del PIB, no es posible cerrar solo mediante una redistribución de recursos una brecha que el propio Consejo identifica como una carencia de inversión.

ESPAÑA NECESITA MÁS CUIDADOS Y GASTA MENOS

La recomendación europea se apoya en el informe de la Comisión Europea **Country Report Spain 2026** (SWD(2026) 209 final), publicado el 3 de junio.

El informe señala que España tiene una necesidad de cuidados de larga duración superior a la media europea, pero destina a estos cuidados, en proporción a su PIB, menos de la mitad de los recursos públicos que la media de la Unión Europea. También indica que las personas mayores afrontan un gasto directo elevado y que el riesgo de pobreza relacionado con los cuidados supera la media europea tanto en los casos de necesidad moderada como en los de necesidad grave.

Datos de la Comisión Europea

Indicador	España	Unión Europea
Necesidad de cuidados de larga duración	28,8 %	26,6 %
Gasto público en cuidados de larga duración (% del PIB)	0,8 %	1,7 %
Personas de 65 años o más con ayuda pública a domicilio	3,9 %	5,5 %
Personas de 65 años o más con prestación económica	2,6 %	6,2 %
Financiación pública destinada a atención residencial	66,1 %	46,2 %
Financiación pública destinada a atención domiciliaria	20,5 %	28,8 %
No amplían la ayuda profesional a domicilio por motivos económicos	13,4 %	10,6 %
Gran dificultad para pagar ayuda profesional a domicilio	9,3 %	8,2 %

Fuente: Comisión Europea, Country Report Spain 2026 (SWD(2026) 209 final), 3 de junio de 2026. Necesidad: EHIS 2019. Gasto y distribución de la atención: 2024 Ageing Report, del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la Comisión Europea. Barreras económicas: EU-SILC 2024. Todos los datos de esta tabla proceden del informe europeo; no son cálculos de FOAM.

EL 1,7 % NO PUEDE SER LA META FINAL

FOAM considera que la media europea del 1,7 % debe ser un primer paso, no el objetivo definitivo.

Según las previsiones del **2024 Ageing Report**, entre 2025 y 2070 el gasto en cuidados de larga duración aumentará 0,8 puntos del PIB en el conjunto de la Unión Europea y 0,9 puntos en España. Si se mantienen esas tendencias, **España alcanzaría en 2070 el nivel de gasto que la Unión Europea tiene actualmente**, mientras que la media europea se situaría en torno al 2,5 % del PIB. Alcanzar el 1,7 % significaría, por tanto, perseguir una referencia que entretanto ya habría quedado atrás. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal llega a una conclusión similar: proyecta que el gasto español alcance el 1,6 % del PIB en 2050, todavía por debajo de la media europea actual.

Además, un aumento anual del gasto no corrige por sí solo el retraso acumulado desde 2006. La falta de plazas, de profesionales y de intensidad en los servicios se corrige con inversiones mantenidas durante varios años. Por ello, **FOAM defiende alcanzar el 2 % del PIB en cuidados de larga duración, tanto en el conjunto de España como en Andalucía.**

ANDALUCÍA: MÁS ATENCIÓN COMUNITARIA, PERO POCOS RECURSOS

Los datos europeos sobre la distribución del gasto no pueden trasladarse directamente a Andalucía.

La Comisión Europea señala que en España el 66,1 % de la financiación pública se destina a la atención residencial y el 20,5 % a la atención domiciliaria. En Andalucía, en cambio, la ayuda a domicilio representa el 36,9 % de las prestaciones y la teleasistencia el 35,3 %, **frente al 16,2 % y el 27,2 % del conjunto de España**. La atención residencial supone el 5,8 %, frente al 7,5 % nacional, y la prestación económica para cuidados en el entorno familiar el 18,2 %, frente al 31,4 % nacional.

Las cifras no miden exactamente lo mismo: la Comisión analiza la distribución del gasto, mientras que los datos andaluces se refieren a la distribución de las prestaciones. Aun así, muestran que Andalucía no tiene un problema de exceso de atención residencial.

El problema andaluz es otro. Una atención domiciliaria mayoritaria solo constituye una verdadera alternativa a la institucionalización si ofrece suficientes horas, apoyos y profesionales; si no es así, se convierte en la opción menos costosa del sistema. El gasto propio de Andalucía por persona beneficiaria con Programa Individual de Atención fue de **5.029,82 euros en 2025**, frente a **6.122,09 euros de media nacional**, según el Ministerio de Derechos Sociales. Son 1.092,27 euros menos por persona, un 17,8 % por debajo de la media, y sitúan a Andalucía en la **penúltima posición de las quince comunidades de régimen común**: solo Castilla y León, con 4.637,20 euros, queda por debajo.

La atención residencial también presenta una cobertura inferior a la media. Andalucía dispone de **2,79 plazas por cada cien personas de 65 años o más**, frente a **3,95 en el conjunto de España**. Si solo se cuentan las plazas financiadas con fondos públicos, las cifras son de **1,80 en Andalucía y 2,82 en España**.

UNA FORTALEZA QUE NECESITA RECURSOS

La Comisión Europea menciona a Andalucía, junto al País Vasco y Aragón, entre las comunidades que avanzan en la integración de la atención sanitaria y social. FOAM valora positivamente esta referencia, aunque el informe no aporta un indicador concreto ni una fuente específica para esa afirmación.

La integración de servicios es una cuestión de organización. El gasto, las plazas, la intensidad de la atención y los tiempos de espera dependen, además, de los recursos disponibles. Por eso, que Andalucía avance en la integración asistencial debe ser un argumento para reforzar su financiación, no para justificar que siga por debajo de la media en cobertura y gasto.

LA LISTA DE ESPERA SIGUE SUPERANDO EL PLAZO LEGAL

El Consejo de la Unión Europea pide reducir los tiempos de espera y la Comisión relaciona su duración con las restricciones de financiación.

FOAM calcula la lista de espera desde el primer día del expediente. No se limita a los expedientes que llevan seis meses o más, que son los que recoge la tabla oficial de personas pendientes del IMSERSO.

España y Andalucía a 31 de agosto de 2026

Indicador	España	Andalucía
Personas en lista de espera desde el inicio del expediente	242.370	39.487
Tiempo medio de espera	302 días	413 días
Personas beneficiarias efectivas	1.734.417	348.957
Personas fallecidas con solicitud entre enero y agosto	174.793	30.365
Personas fallecidas sin prestación	≥ 19.506	2.714

Fuente: IMSERSO, Información estadística del SAAD a 31 de agosto de 2026, y serie de personas fallecidas. La lista de espera calculada por FOAM resulta de sumar las solicitudes, restar las resoluciones de grado y añadir las personas con derecho reconocido que todavía no reciben prestación. Difiere de la tabla oficial de personas pendientes —130.162 en España y 27.990 en Andalucía— porque esa tabla solo computa a quienes llevan seis meses o más esperando y descuenta los expedientes con motivo de exclusión no imputable a la Administración. El tiempo medio se calcula sobre las resoluciones dictadas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026. Las personas fallecidas sin prestación incluyen a quienes estaban pendientes de valoración y a quienes tenían reconocido el derecho, pero aún no habían recibido una prestación; quedan fuera las personas valoradas sin grado reconocido. Esa cifra es un mínimo, porque cinco comunidades autónomas —Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja— declaran cifras inverosímiles en el apartado «sin valorar» de esa misma serie. De las 174.793 personas fallecidas con solicitud en España, 143.722 tenían una prestación reconocida. El plazo legal máximo entre la fecha de entrada de la solicitud y la resolución de reconocimiento de la prestación es de seis meses, conforme al apartado 2 de la disposición final primera de la Ley 39/2006, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo. Estos datos son cálculos de FOAM a partir de ficheros oficiales y no proceden del informe europeo.

De las 39.487 personas que esperan en Andalucía, **16.964 aguardan la valoración del grado y 22.523 tienen ya el grado reconocido y no reciben ninguna prestación**. La cola ha bajado desde el máximo de 56.613 personas registrado en febrero, mientras que ha aumentado el número de beneficiarios. Sin embargo, la comunidad sigue muy lejos del plazo legal: la espera media es de **413 días**, 2,3 veces el plazo máximo de seis meses que fija la ley. Andalucía es la tercera comunidad autónoma con mayor tiempo medio de tramitación, solo por detrás de Murcia, con 536 días, y Asturias, con 416.

Además, una reducción de la lista de espera no siempre significa una mejora del servicio. Parte del descenso puede deberse a que algunas personas abandonan el procedimiento por fallecimiento antes de recibir la prestación.

REIVINDICACIONES DE FOAM

A partir de la recomendación del Consejo y de los datos disponibles, FOAM reclama:

1. Una senda clara hacia el 2 % del PIB.

El Estado y las comunidades autónomas deben acordar un calendario verificable para alcanzar ese objetivo. La media europea del 1,7 % debe considerarse un paso intermedio, no el punto de llegada. Los avances deben medirse cada año y publicarse con datos desglosados por comunidad autónoma.

2. Más atención y mayor intensidad en Andalucía.

El aumento de capacidad que pide el Consejo debe traducirse en más ayuda a domicilio, más prestaciones económicas y más plazas residenciales. No debe limitarse a sustituir unas prestaciones por otras ni a ampliar únicamente el servicio de menor coste.

3. 501,9 millones de euros adicionales de financiación propia.

La Junta de Andalucía debe comprometer 501,9 millones de euros adicionales sobre los 1.840,3 millones de aportación propia presupuestada para 2026, un incremento del 27,3 % que permitiría situar el sistema andaluz en el 2 % del PIB regional, en el escenario de una cofinanciación estatal del 50 %. Como primer paso, igualar el gasto propio medio nacional por persona beneficiaria exigiría 338,1 millones de euros adicionales. FOAM reclama una ampliación de crédito de 167,3 millones para lo que queda de 2026 y que los 501,9 millones se consoliden en el presupuesto de 2027.

4. Que las nuevas aportaciones estatales no sustituyan a las autonómicas.

El aumento del nivel mínimo estatal previsto para 2027 debe incluir una cláusula de no sustitución. Los fondos adicionales del Estado deben sumarse a la financiación de la Junta y no servir para reducirla.

5. Un plan urgente frente al déficit de enfermeras en las residencias.

El déficit de enfermeras en las residencias de mayores de Andalucía es hoy alarmante y compromete la continuidad de los cuidados sanitarios en los centros. No es un riesgo futuro: es una carencia actual, que FOAM ha documentado y que trasladará en un informe específico a las administraciones competentes. El Consejo de la Unión Europea señala precisamente el déficit previsto de enfermeras entre los desequilibrios que España debe corregir, y pide ampliar los nuevos roles profesionales de enfermería y reducir la informalidad en las profesiones de cuidados. El informe de la Comisión añade que España tiene uno de los menores números de titulados en medicina y enfermería por cada 100.000 habitantes de la Unión Europea. FOAM reclama un plan de captación y retención con medidas de formación, contratación y estabilidad laboral, y recuerda que Andalucía no dispone actualmente de ninguna plaza de formación EIR en Enfermería Geriátrica.

6. Publicación del copago, de las revisiones de grado y de los datos provinciales de Andalucía.

La estadística mensual del SAAD no difunde dos informaciones imprescindibles para evaluar el sistema: el copago que asumen las personas usuarias y sus familias, sin el cual no puede valorarse la barrera económica de acceso que documenta la Comisión Europea, y la situación de las solicitudes de revisión de grado. **FOAM las solicitó al IMSERSO**, que contestó el 4 de septiembre de 2026 confirmando que ambos datos deben comunicarse al SISAAD conforme a la Orden SSI/2371/2013 y atribuyendo su no publicación a deficiencias de calidad en la información que remiten las comunidades autónomas. No se invoca, por tanto, ningún obstáculo normativo. El procedimiento sigue abierto y FOAM dará cuenta de su resultado.

La desagregación provincial es otra cuestión. FOAM considera que no es exigible a la estadística estatal: incorporarla para todo el Estado convertiría los informes mensuales en documentos inmanejables. Sí puede hacerla quien gestiona el sistema en el territorio, y por eso **FOAM la solicitará a la Junta de Andalucía**, con los principales indicadores desagregados por las ocho provincias andaluzas y con periodicidad mensual. Alguna administración puede estar difundiendo parte de esos datos de forma puntual; lo que no existe es una serie estable y comparable en el tiempo.

NOTA METODOLÓGICA

La nota utiliza las siguientes fuentes:

Consejo de la Unión Europea. Recomendación del Consejo de 10 de julio de 2026 sobre las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de España, publicada en el Diario Oficial de 1 de septiembre de 2026 (DO C, C/2026/3922; ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2026/3922/oj>), sobre la propuesta de la Comisión COM(2026) 209 final, de 3 de junio de 2026. Las citas de esta nota se han tomado de la versión inglesa del texto ultimado por el Comité Económico y Financiero el 3 de julio de 2026, documento 11121/26 del Consejo, y la traducción es de FOAM.

Comisión Europea. Country Report Spain 2026, SWD(2026) 209 final, de 3 de junio de 2026. De este informe proceden los datos sobre necesidad de cuidados, gasto público, distribución entre atención residencial y domiciliaria, cobertura de ayuda a domicilio y prestaciones económicas, dificultades económicas de acceso, riesgo de pobreza y previsiones de gasto.

Ministerio de Derechos Sociales. Gasto autonómico por persona beneficiaria con PIA en 2025, recogido en el Proyecto de Acuerdo para el Marco de Cooperación Interadministrativa de 2026. Los importes proceden del Sistema de Información del SAAD, con datos a 31 de diciembre de 2025 certificados por las comunidades autónomas.

IMSERSO. Informe anual «Servicios Sociales dirigidos a las Personas Mayores en España», con datos de cobertura residencial a 31 de diciembre de 2024 y población de 65 años o más a 1 de enero de 2025. El índice principal citado se refiere al total de plazas; el de plazas de financiación pública se ofrece por separado y no debe mezclarse con el anterior.

SISAAD. Distribución de las prestaciones por tipo en Andalucía y en el conjunto de España, a 31 de agosto de 2026.

IMSERSO/SISAAD y observatorio de FOAM. Información estadística del SAAD a 31 de agosto de 2026 y serie de personas fallecidas de enero a agosto de 2026, sobre las que FOAM calcula la lista de espera desde el primer día.

Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2026. La aportación propia de 1.840,3 millones resulta de restar al presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (2.610.624.192 euros) los ingresos previstos del Estado para la Ley de Dependencia (770.301.001 euros, subconcepto de ingresos 41201). No se corresponde con una partida presupuestaria única.

AIReF. Proyección del gasto en cuidados de larga duración hasta 2050, del pronunciamiento de 29 de mayo de 2026 sobre la regla de gasto de pensiones y el escenario fiscal a largo plazo. Una proyección anterior del organismo situaba ese gasto en el 1,4 % del PIB en 2050.

El indicador de necesidad procede de una encuesta de 2019. El informe no fecha el 0,8 % ni el 1,7 %: ambos proceden del 2024 Ageing Report, cuyo horizonte de proyección arranca en 2025, que es el nivel de partida al que FOAM aplica la variación de la tabla A2.1. La comparación de las trayectorias hasta 2070 y la cifra estimada para la media europea son cálculos de FOAM; el informe no publica directamente ese resultado.

FOAM no atribuye a la Comisión Europea ni al Consejo ningún dato sobre el SAAD o sobre Andalucía: el informe europeo no analiza la dependencia por comunidades autónomas. FOAM tampoco atribuye al Real Decreto-ley 17/2026, de 23 de junio, de medidas extraordinarias para el fortalecimiento y consolidación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, ninguna obligación legal de cofinanciación al 50 %.

#

Contacto para prensa:

954 29 30 48 / 635 06 35 14 · presidente@foam.es · www.foam.es